

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**MORALEJA DE ENMEDIO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2021, aprobó inicialmente los expedientes de modificaciones de crédito extraordinarios que se detallan a continuación:

- Expediente número 2059/2021, modalidad transferencia de créditos 8/2021, distinta área de gasto.
- Expediente número 2060/2021, modalidad transferencia de créditos 9/2021, distinta área de gasto.

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

En Moraleja de Enmedio, a 26 de octubre de 2021.—La alcaldesa, María del Valle Luna Zarza.

(03/30.536/21)

